



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial

CNP
500 O MÁS
VV.UU.

META 27

Recomendaciones generales

- ✓ Mantener el celular apagado durante el taller.
- ✓ El asistente que se retira del taller, deberá registrar la hora de salida.
- ✓ La evaluación (E/S) es personal, caso contrario será anulada.
- ✓ Interrogantes al término de la exposición.
- ✓ La encuesta de satisfacción del taller es obligatoria y todas las interrogantes deben ser contestadas.

CONTENIDO:

- 1. Indicadores Económicos**
- 2. Meta 27: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial**
 - 2.1 Objetivo de la meta
 - 2.2 Beneficios del cumplimiento de la meta
 - 2.3 Consideraciones previas
 - 2.3 Actividades de la meta
 - 2.4 Articulación de las actividades con el SISMEPRE
- 3. Manejo y uso del SISMEPRE**
 - 3.1 Acceso al SISMEPRE
 - 3.2 Formulario DJAT: Declaración Jurada del funcionario de la ATM
 - 3.3 Formulario DIFAT: Directorio de Funcionarios de la ATM
 - 3.4 Formulario GRAT: Información sobre la gestión y la recaudación
 - 3.5 Formulario RPM: Información sobre registro de predios de la municipalidad
- 4. Recomendaciones**
- 5. Preguntas del Auditorio**
- 6. Encuesta de Satisfacción**



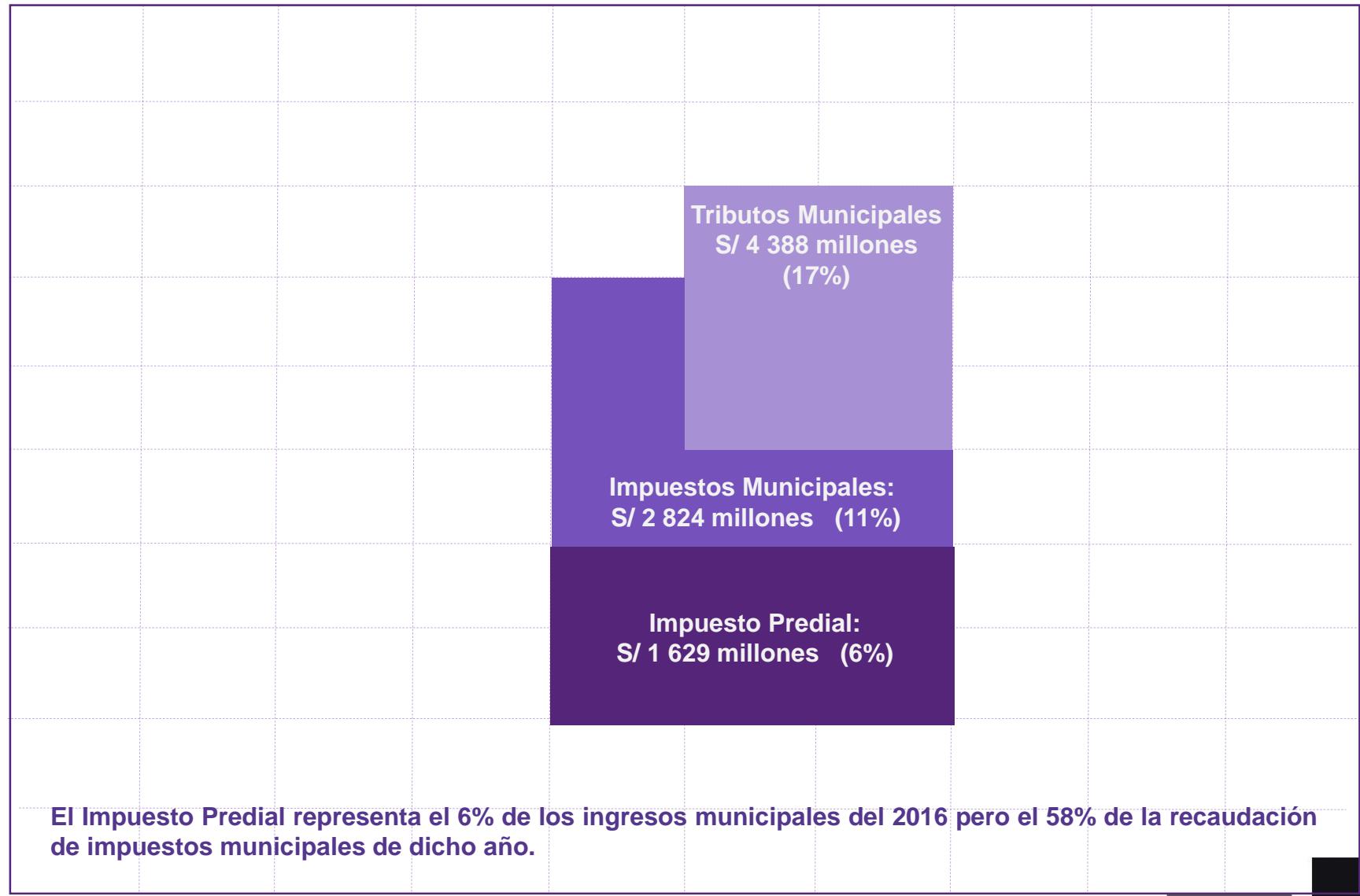
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Indicadores Económicos

1.1 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2016

Ingresos Municipales 2016: S/ 25 749 millones

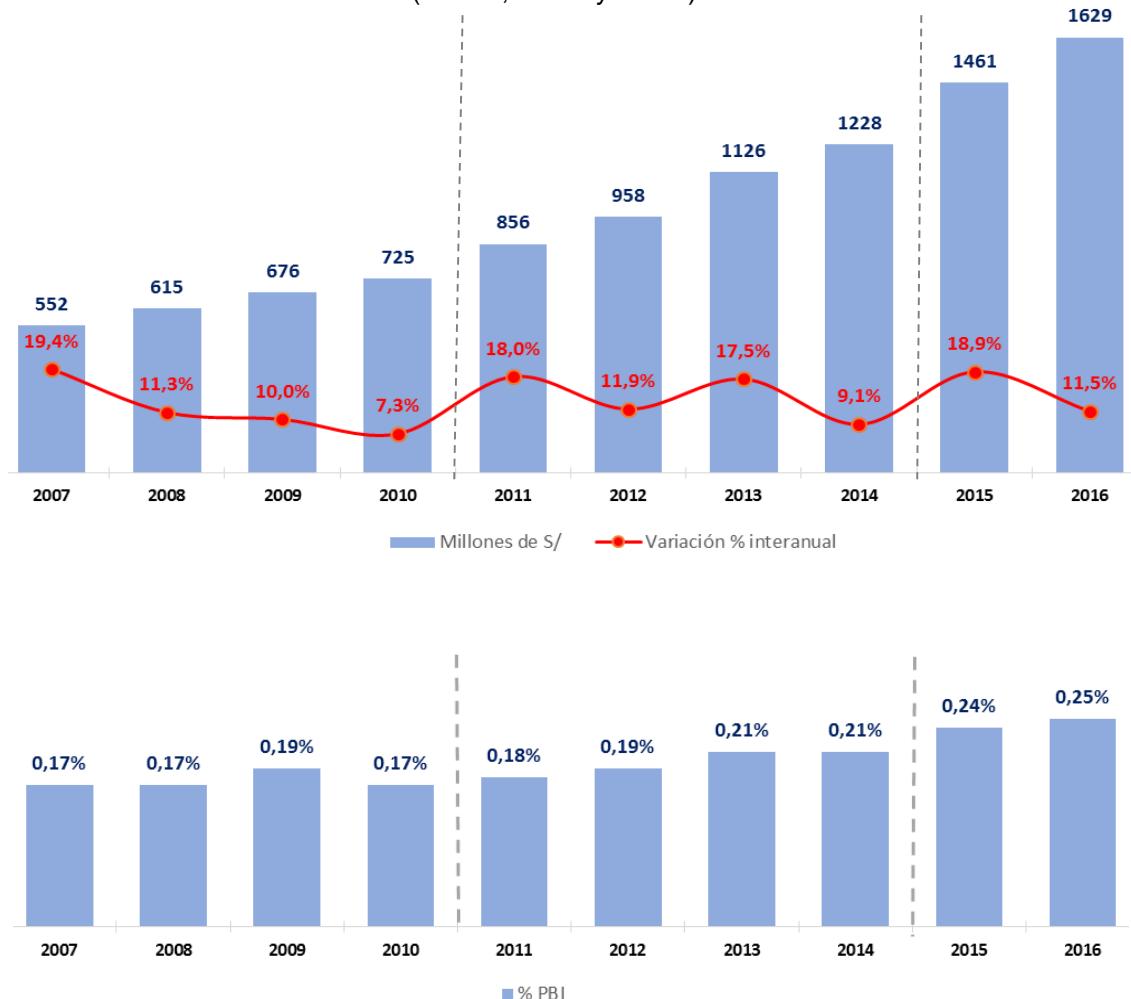


1.2 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2007-2016

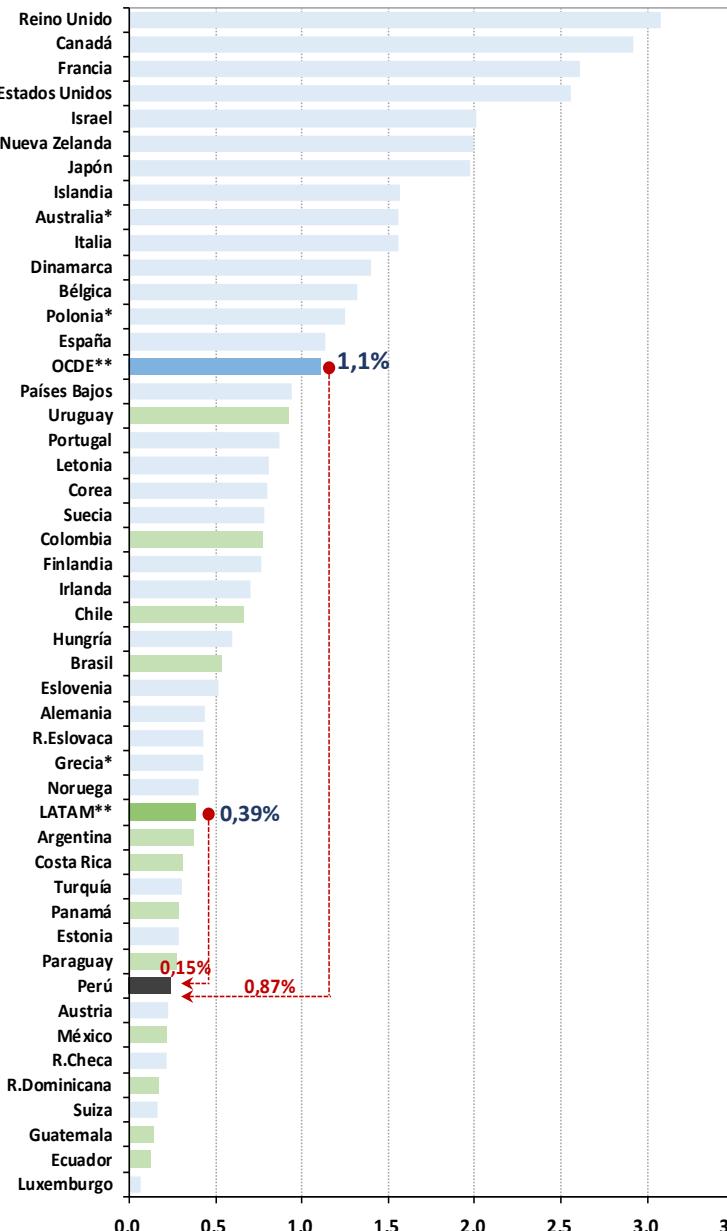
OCDE-LATAM: Comparación del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria 2015
(% del PBI)

Impuesto Predial , 2007-2016

(MM S/, var.% y %PBI)



En el periodo 2007-2016 registra tasas de crecimiento entre 7,3% y 19,4% pero su presión tributaria subió 0,08% del PBI en dicho periodo.





PERÚ

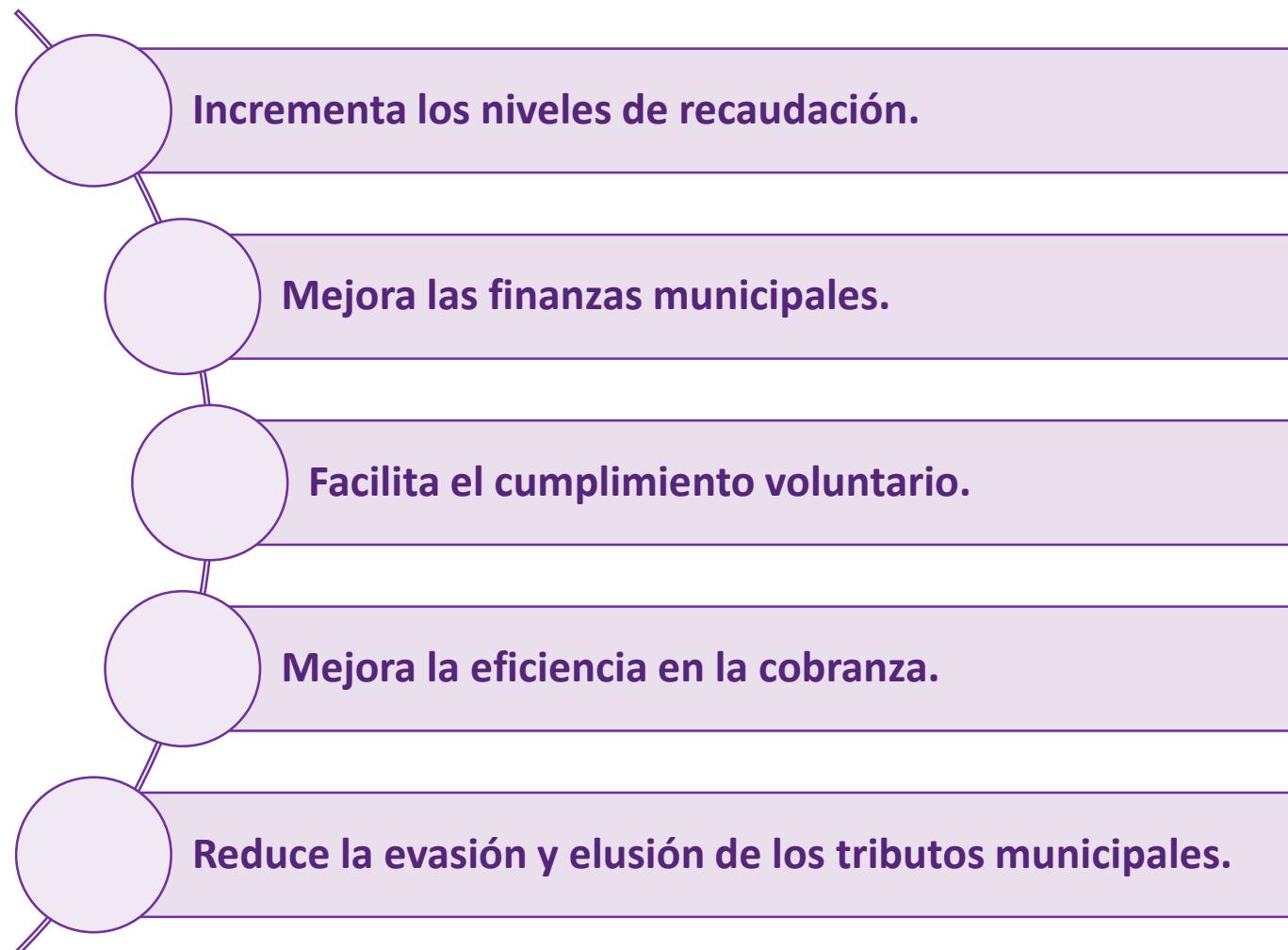
Ministerio
de Economía y Finanzas

META 27

2.1. OBJETIVO DE LA META 27

Objetivo de la Meta 27: Lograr una mayor autosuficiencia fiscal en las municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de sus necesidades que promueven el desarrollo local.

2.2. BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META



2.3. CONSIDERACIONES PREVIAS

Responsable de la ATM

Identificar al funcionario de mayor jerarquía de la ATM o de la unidad orgánica que haga sus veces; quien a su vez es el responsable de la meta 27.

Usuario y contraseña

El responsable de la ATM solicita al usuario responsable del SIAF - Operaciones en Línea de su municipalidad, la generación del usuario y la contraseña.

Acceso al SISMEPRE

Enlace en la siguiente secuencia:
www.mef.gob.pe - presupuesto público -
incentivos para gobiernos locales y
regionales - <tipo de municipalidad> -
aplicativos y comunicados

Registrar la DJAT

Antes de cualquier registro en el SISMEPRE debe completarse toda la información en la Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria (DJAT)

2.4. ACTIVIDADES DE LA META

Puntajes

Actividad 1

Registro completo de información en el Directorio de funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (DIFAT) en el Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE).

5



Actividad 2

Registro completo del formulario "Información sobre la gestión y recaudación del impuesto predial (GRAT) " en el SISMEPRE.

35



Actividad 3

Fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la ATM, registro y determinación del impuesto predial.

60

Puntaje mínimo para cumplir la Meta: 80 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

2.4.1 ACTIVIDAD 1

ACTIVIDAD 1: Registro completo de información en el Directorio de funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (DIFAT) en el Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE).

5

puntos

Pasos a seguir:

Plazo para el registro:

Hasta el 15 de mayo de 2018

Paso 1

Registrar información en la Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria (DJAT)

Paso 2

Completar en el SISMEPRE, la información solicitada en el Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria (DIFAT) al 30.04.2018.

2.4.1.1 Formulario DJAT

DJAT: DECLARACIÓN JURADA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

CARGO:					
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRES:	
Nº DNI:		TELÉFONO MÓVIL 1:		TELÉFONO MÓVIL 2:	(OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	(OPCIONAL)		
RESOLUCIÓN DE ALCADÍA (R.A.) DE DESIGNACIÓN N°:		FECHA DE LA R.A. :		TELÉFONO FIJO / ANEXO:	

IMPORTANTE

- Antes de cualquier registro en el SISMEPRE debe registrarse información en la DJAT.



2.4.1.2 Formulario DIFAT

DIFAT: DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

CARGO:					
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRES:	
Nº DNI:		TELÉFONO MÓVIL 1:		TELÉFONO MÓVIL 2:	(OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	(OPCIONAL)		
RESOLUCIÓN DE ALCADÍA (R.A.) DE DESIGNACIÓN Nº:		FECHA DE LA R.A. :		TELÉFONO FIJO / ANEXO:	

IMPORTANTE

- La información corresponde a la información del funcionario de la ATM al 30.04.2018
- Completar el DIFAT en el SISMEPRE hasta el martes 15 de mayo de 2018.



2.4.2 ACTIVIDAD 2

ACTIVIDAD 2: Registro completo del formulario "Información sobre la gestión y recaudación del impuesto predial (GRAT) " en el SISMEPRE.

35
puntos

Pasos a seguir:



2.4.2.1 Formulario GRAT (A-B) [Primer registro hasta el 31 de julio de 2018]

A. INDICADORES DE GESTIÓN

Señale si en el año 2018 la municipalidad viene utilizando los siguientes indicadores de gestión
(Información del 01 de enero al 30 de junio de 2018):

1. Morosidad (%) de recaudación del Impuesto Predial	SI	NO
2. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) emitidos	SI	NO
3. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) notificados	SI	NO
4. Número de convenios de fraccionamiento aprobados (emitidos)	SI	NO
5. Número de convenios de fraccionamiento cancelados	SI	NO
6. Número de valores tributarios transferidos a Ejecución Coactiva	SI	NO
7. Número de valores coactivos notificados	SI	NO

B. PROCEDIMIENTOS APROBADOS

Señale si la municipalidad ha aprobado y utiliza los siguientes procedimientos que deben estar vigentes al 30 de junio de 2018:

8. Registro de contribuyentes	SI	NO
9. Registro de predios	SI	NO
10. Registro de declaración jurada (Impuesto Predial)	SI	NO
11. Cálculo y determinación de deuda tributaria predial	SI	NO
12. Fiscalización tributaria	SI	NO
13. Gestión de cobranza	SI	NO
14. Control y seguimiento de convenios de fraccionamiento	SI	NO

2.4.2.2 Formulario GRAT (C-D) [Primer registro hasta el 31 de julio de 2018]

C. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

15. Denominación del área de mayor jerarquía en la Administración Tributaria:			
16. Número total de personas que laboran en la Administración Tributaria (incluir todas las modalidades de contratación):			
17. Existe un área de Ejecución Coactiva:		SI	NO
18. El área de Ejecución Coactiva, depende de Administración Tributaria:		SI	NO
19. Número de personas que laboran en Ejecución Coactiva:			
20. Indicar la norma legal que aprueba el Arancel de Costas y Gastos Administrativos de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad:	Número:	Fecha de publicación:	

IMPORTANTE

- Si no cuenta con norma legal que apruebe el Arancel de Costas y Gastos Administrativos de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipal:
 - Ingresar “no cuenta con norma legal” en el campo “Número”.
 - Seleccionar “30-06-2018” en el campo “Fecha de publicación”.



2.4.2.2 Formulario GRAT (C-D) [Primer registro hasta el 31 de julio de 2018]

D. CARACTERÍSTICAS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(Información del 01 de enero al 30 de junio de 2018)

La municipalidad lleva el control de la determinación del Impuesto Predial a través de:

21. De manera manual (guarda la información de forma física, por ejemplo: en archivadores):	SI	NO
22. Del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) que el MEF pone a disposición de las Municipalidades:	SI	NO
23. Un sistema informático desarrollado por terceros:	SI	NO
24. Un sistema informático desarrollado por la misma municipalidad:	SI	NO
25. Base de datos en Excel:	SI	NO
26. Otra forma (diferente a las anteriores):	SI	NO

2.4.2.3 Formulario GRAT (E)

[Primer registro hasta el 31 de julio de 2018]

E. INFORMACIÓN ANUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (DEL AÑO 2015 AL 2017)

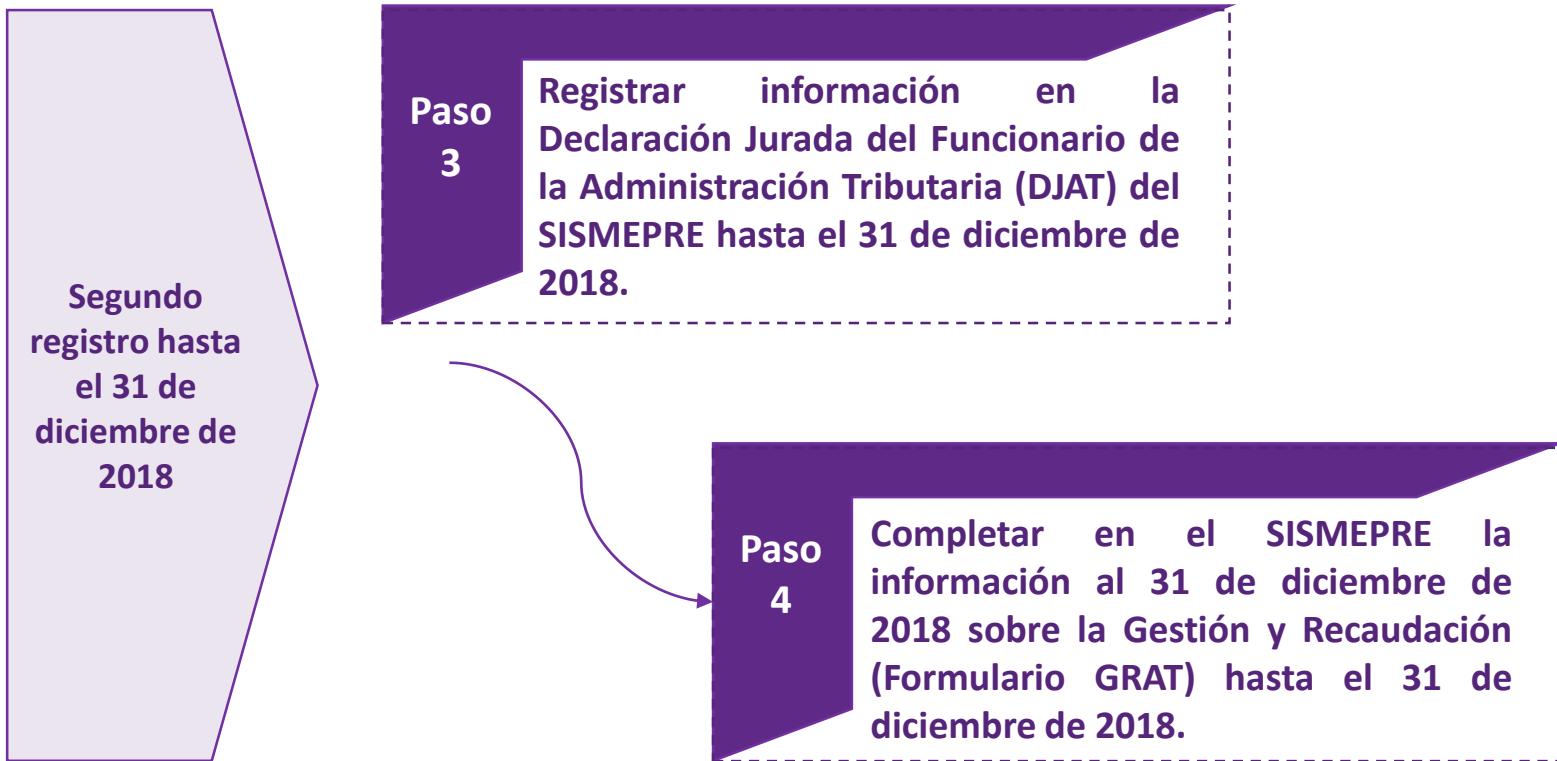
AÑO	RECAUDACIÓN CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)			RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)			33 TOTALES
	27 ORDINARIA	28 COACTIVA	29 Subtotal RECAUDACIÓN CORRIENTE	30 ORDINARIA	31 COACTIVA	32 Subtotal RECAUDACIÓN NO CORRIENTE	
2015							
2016							
2017							

IMPORTANTE

- Antes de cualquier registro en el SISMEPRE debe registrarse información en la DJAT.
- Completar el Formulario GRAT en el SISMEPRE hasta el 31 de julio de 2018.
- Comprende las secciones: A hasta la E



2.4.2.4 ACTIVIDAD 2: Segundo registro al 31.12.2018



2.4.2.5 Formulario GRAT (F-G) [Segundo registro hasta el 31 de diciembre de 2018]

F. INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL - AÑO 2018									
AÑO	RECAUDACIÓN CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)				RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)				40 TOTALES
	34 ORDINARIA	35 COACTIVA	36 Subtotal RECAUDACIÓN CORRIENTE	37 ORDINARIA	38 COACTIVA	39 Subtotal RECAUDACIÓN NO CORRIENTE			
2018-I (Enero-Marzo)									
2018-II (Abril-Junio)									
2018-III (Julio-Setiembre)									
2018-IV (Octubre-Diciembre)									

G. INFORMACIÓN DE SALDOS POR COBRAR DEL MONTO INSOLUTO DEL IMPUESTO PREDIAL (Información al 31.12.2017)

41. Monto insoluto de saldos por cobrar por Impuesto Predial (al 31/12/2017): S/

2.4.3 ACTIVIDAD 3

ACTIVIDAD 3: Fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la ATM, registro y determinación del impuesto predial.

60
puntos

Pasos a seguir:

Plazo según cronograma del Taller

Paso
1

Participación de dos (02) **funcionarios municipales** en el taller de asistencia técnica, de los cuales es obligatoria la participación del **responsable de la ATM** o de quien haga sus veces.



Puntos de control:

- Registrar su asistencia al taller (exhibir DNI original)
- Rendir la evaluación de entrada.
- Rendir la evaluación de salida.
- Responder todos los campos de la Encuesta de satisfacción del taller y entregarla.

2.3.3 ACTIVIDAD 3

Pasos a seguir:

Plazo según cronograma del Taller

Paso
2

Aprobación de la evaluación del taller de asistencia técnica con una **nota mínima de catorce (14)** por cada participante.



Medios de verificación:

- Base de datos del registro de asistencia.
- Se considerará la evaluación de salida.
- No se considerará promedios de notas, ni la calificación de un solo participante.

2.3.3 ACTIVIDAD 3



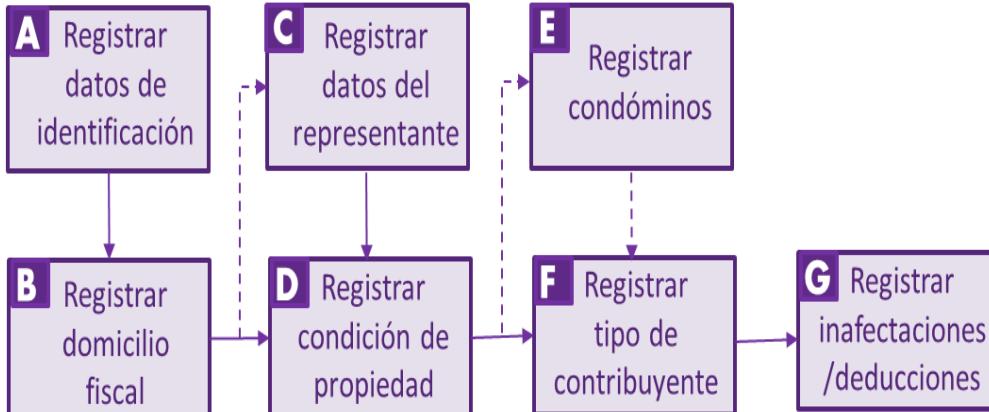
Registro hasta el 31 de diciembre de 2018

Paso
3

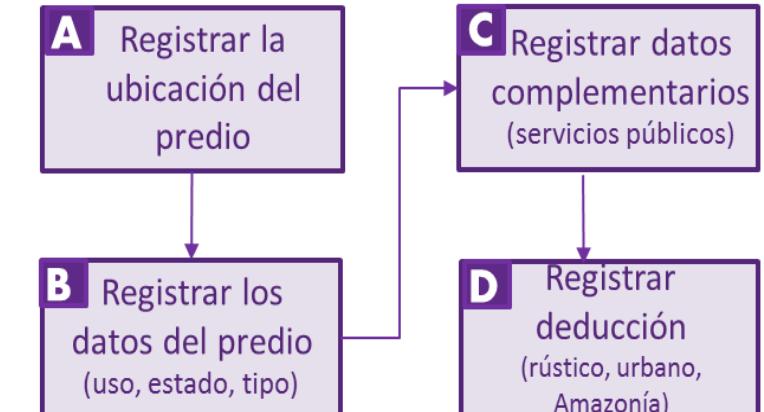
Elaborar y/o actualizar el registro de predios con la información mínima requerida.



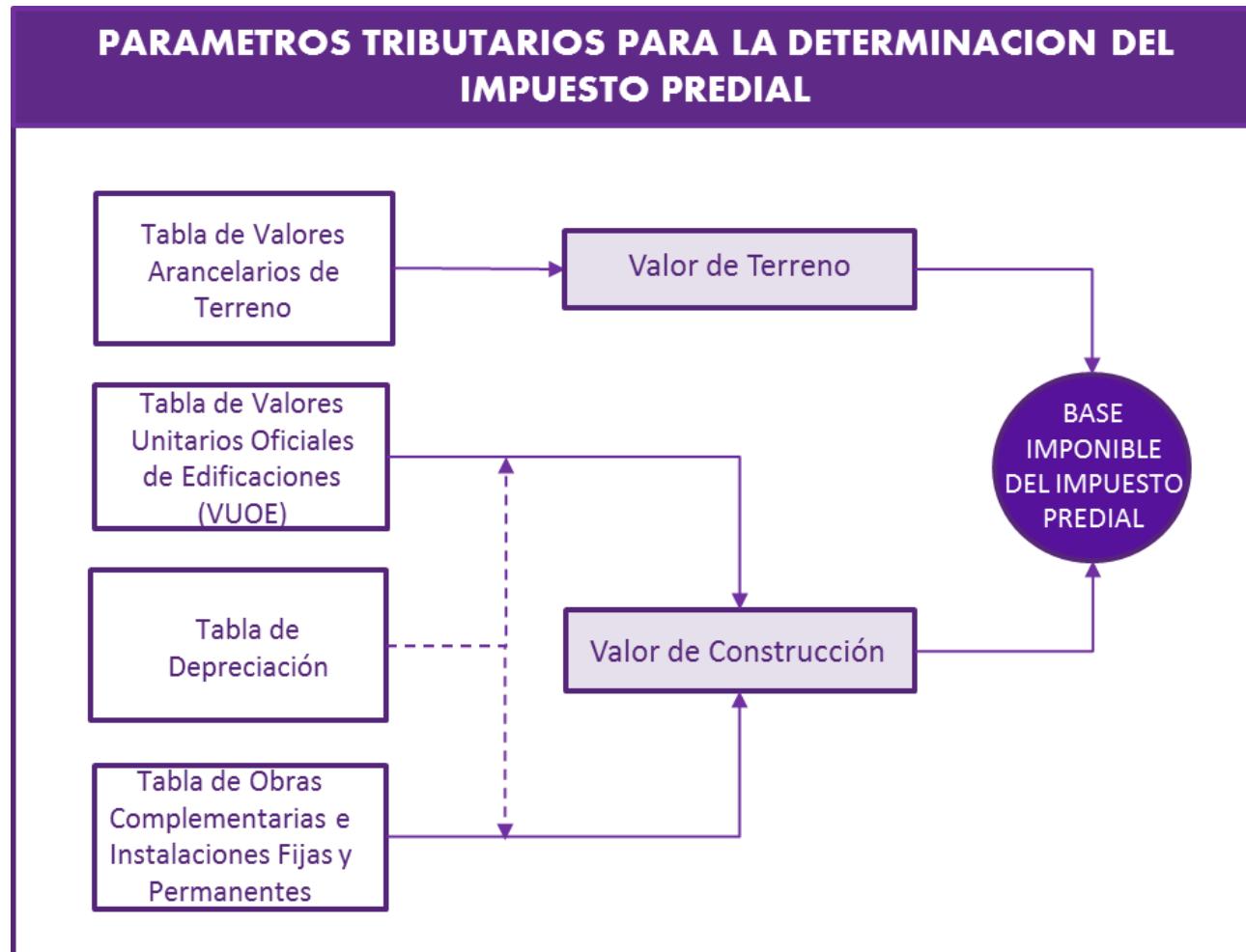
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES



REGISTRO DE PREDIOS



2.3.3 ACTIVIDAD 3



2.3.3 ACTIVIDAD 3

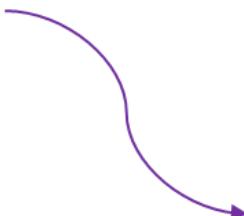
Registro hasta el 31 de diciembre de 2018

Paso
4

Registrar información en la Declaración Jurada del funcionario de la Administración Tributaria (DJAT).

Paso
5

Registrar información en el SISMEPRE sobre el Registro de Predios de la municipalidad (Formulario RPM).



2.4.3.1 Formulario RPM

[Registro hasta el 31 de diciembre de 2018]

III. RPM: REGISTRO DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD

3A. DATOS DEL REGISTRO PREDIAL (Año 2018)

42. Número de predios urbanos:		44	Total < Validación C42+C43>
43. Número de predios rústicos:			
45. Número de predios con uso Casa-Habitación:		47	Total <Validación C45+C46>
46. Número de predios con Otros Usos:			
48. Número total de contribuyentes del registro predial:			

3B. SOBRE LA EMISIÓN PREDIAL

49. Realiza la emisión de liquidación del Impuesto Predial (cuponera o cartillas de pago):	SI	NO		
<Validación cuando C49 es SI, ir a C50>				
↓				
50. El Monto insoluto de la emisión de liquidación del Impuesto Predial 2018 es de:	S/			
51. Realiza la notificación de la cuponera o cartillas de pago:	SI	NO		
<Validación cuando C51 es SI, ir a C52 y C53>				
↓				
52 Fecha de inicio de notificación:	DIA	MES	AÑO	EN PROCESO
53 Fecha de término de notificación:	DIA	MES	AÑO	EN PROCESO

2.5. ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL SISMEPRE

Actividad	Descripción de la actividad	¿Utiliza el SISMEPRE?	SISMEPRE									Fecha máxima de cumplimiento	Puntaje		
			DJAT	GRAT							DIFAT	RPM			
				A	B	C	D	E	F	G					
Actividad 1: Registro completo de información en el Directorio de funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (ATM) o Tributaria Municipal (DIFAT) del Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE).	Registrar información en el SISMEPRE, según manual de usuario, sobre la información del funcionario responsable de la Administración Tributaria Municipal (ATM) o de la unidad orgánica que haga sus veces al 30 de abril de 2018.	Sí	X									X	15/05/2018	5	
Actividad 2: Registro completo del formulario "Información sobre la gestión y recaudación del impuesto predial (GRAT)" en el SISMEPRE.	Registrar información en el formulario GRAT en el SISMEPRE, según la Guía para el cumplimiento de la meta, al 30 de junio de 2018.	Sí	X	X	X	X	X	X					31/07/2018	35	
	Registrar información en el formulario GRAT en el SISMEPRE, según la Guía para el cumplimiento de la meta, al 31 de diciembre de 2018.	Sí	X									X	X	31/12/2018	

2.5. ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL SISMEPRE

Actividad	Descripción de la actividad	¿Utiliza el SISMEPRE?	SISMEPRE										Fecha máxima de cumplimiento	Puntaje	
			DJAT	GRAT						DIFAT	RPM				
				A	B	C	D	E	F						
Actividad 3: Fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la ATM, registro y determinación del impuesto predial.	Participación de dos (02) funcionarios municipales en el taller de asistencia técnica, de los cuales es obligatoria la participación del responsable de la ATM o de quien haga sus veces; según la Guía para el cumplimiento de la meta.	No											Según cronograma/*	5	
	Aprobación de la evaluación del taller de asistencia técnica con una nota mínima de catorce (14) por cada participante.	No											Según cronograma/*	15	
	Elaborar y/o actualizar el registro de predios que deberá contar con los requerimientos mínimos, de acuerdo con la Guía para el cumplimiento de la meta.	No											31/12/2018	40	
	Registrar información en el SISMEPRE sobre el Registro de predios de la municipalidad.	Sí	X									X			

Puntaje mínimo para cumplir la Meta: 80 puntos
Puntaje máximo: 100 puntos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Manejo y uso del SISMEPRE

SISMEPRE – META 27

DEFINICIÓN: Es el Sistema de la Meta Predial que constituye la herramienta informática que el MEF pone a disposición de las municipalidades que participan en el Programa de Incentivos (PI 2018) para el registro de información de las actividades de la Meta Predial.



DJAT: Declaración Jurada de la Administración Tributaria Municipal.



DIFAT: Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal.



GRAT: Información sobre la Gestión y la Recaudación de la AT.



RPM: Registro de Predios de la Municipalidad.

3.1. ACCESO AL SISMEPRE



Ministerio
de Economía y Finanzas
de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL - SISMEPRE

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Bienvenidos al Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE). Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el código capcha de la imagen y presionar el botón de Ingresar.

INICIO DE SESIÓN

Usuario:

Contraseña:



[Cambiar imagen](#)

Ingrese código capcha de la imager

Ingresar

Cancelar

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

➤ Registro de Usuario y Contraseña



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL - SISMEPRE

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Bienvenidos al Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE). Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el código capcha de la imagen y presionar el botón de Ingresar.

INICIO DE SESIÓN

Usuario:

Contraseña:


[Cambiar imagen](#)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados

Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

3.2. Formulario DJAT (Declaración Jurada del Funcionario de la ATM)

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

24/04/2017
16:45:12
User: M300150 Entity: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI [300150]
Year: 2018
Meta: META 27

Módulos

- Registro
 - DJAT
 - GRAT
 - DIFAT

A red arrow points to the "DJAT" link in the "Registro" section of the sidebar. A red circle highlights the "META 27" button in the top right corner.

➤ DJAT: Crear una DJ



Ministerio
de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

18:42:18

Cerrar sesión

Módulos

Registro

- [DJAT](#)
- [GRAT](#)
- [DIFAT](#)

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular

+ Crear

Edit Eliminar Ver Imprimir

<- >- | Página 1 de 0 ►►

Sin registros que mostrar

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 33.4 del artículo 33 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ DJAT: Registrar y validar información de la DJ

Registrar/Editar Declaración Jurada



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="Seleccione..."/>	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	<input type="button" value="Seleccione..."/>	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	<input type="text" value="GERENTE"/>	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE		
Correo Electronico 1:	<input type="text" value="SUBGERENTE"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text" value="10/12/2007"/>	Telef. Fijo :	<input type="text" value="6543210"/>
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text" value="JEFE"/>				
	<input type="text" value="OTRO"/>				
	<input type="text" value="987-2007-MDGR"/>				

Registrar/Editar Declaración Jurada



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="GERENTE"/>	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	<input type="text" value="AP PATERNO"/>	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	<input type="text" value="12345678"/>	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE		
Correo Electronico 1:	<input type="text" value="GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text" value="10/12/2007"/>	Telef. Fijo :	<input type="text" value="6543210"/>
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text"/>	Este campo es obligatorio.			

➤ DJAT: Grabar la DJ

Registrar/Editar Declaración Jurada X

Declaración Jurada

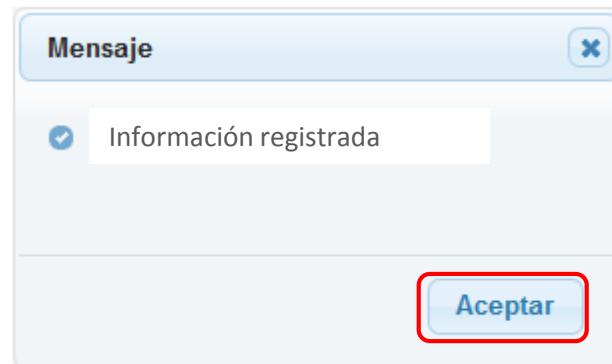
Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	12345678	Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE
Resolución de Alcaldía de Designación N°:	987-2007-MDGR	Fecha de R.A. :	10/12/2007	Telef. Fijo :	6543210

Fecha de R.A.: Calendario

Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do

3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Grabar Salir



➤ DJAT: DJ registradas



PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas
de Economía a la Población

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

18:42:18

Cerrar sesión

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

▼ Módulos

☰ Registro

DJAT

GRAT

DIFAT

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
1	12345678	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE 1	GERENTE	10-12-2007	987-2007-MDGF	6543210	999888777

∅ Edit

Ver Imprimir

1 <-> Página 1 de 1 >->

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 33.4 del artículo 33 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ DJAT: Opción “Editar”

Registrar/Editar Declaración Jurada

Declaración Jurada

Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	12345678	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Telef. Fijo :	6543210
Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Fecha de R.A. :	10/12/2007		
Resolución de Alcaldía de Designación Nº :	987-2007-MDGR				

Grabar

Salir

➤ DJAT: Opción “Ver”

Ver Declaración Jurada

Declaración Jurada

Cargo:	GERENTE	Segundo Apellido:	AP MATERNO	Nombres:	NOMBRE 1
Primer Apellido :	AP PATERNO	Telef. Movil 1:	999888777	Telef. Movil 2:	999000111
Nº DNI:	12345678	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Telef. Fijo :	6543210
Correo Electronico 1:	GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE	Fecha de R.A. :	2007-12-10		
Resolución de Alcaldía de Designación Nº :	987-2007-MDGR				

➤ DJAT: Opción “Imprimir”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Pùblicos

PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Fecha :27/02/2017
Hora : 19:07:06

DECLARACIÓN JURADA 2018 - DJAT MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567) SISMEPRE - META 27

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres	NOMBRE 1
Apellido Paterno	AP PATERNO
Apellidos Materno	AP MATERNO
DNI N°	12345678
Cargo	GERENTE
Nº de Resolución	987-2007-MDGR
Fecha Resolución	12/10/2007

Numeral 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 27444 , “En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 33.4 del artículo 33 de la Ley N° 27444 , “(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...).”

3.3. Formulario DIFAT (Directorio de Funcionarios de la ATM)

 PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2018 Meta: META 27 Cerrar sesión

27/02/2017 19:12:46

Módulos

- Registro
 - DJAT
 - GRAT
 - DIFAT**

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
---------	-----	------------	------------	---------	-------	------------	---------------	----------	--------------

[Crear](#) [Edit](#) [Eliminar](#) [Ver](#) [Imprimir](#) Página 1 de 0 Sin registros que mostrar

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 27444
En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 33.4 del artículo 33 de la Ley N° 27444
(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

➤ DIFAT: Opción “Crear”

Registrar/Editar Directorio Funcionario



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="Seleccione..."/>	Segundo Apellido:	<input type="text"/>	Nombres:	<input type="text"/>
Primer Apellido :	<input type="text"/>	Telef. Movil 1:	<input type="text"/>	Telef. Movil 2:	<input type="text"/>
Nº DNI:	<input type="text"/>	Correo Electronico 2:	<input type="text"/>	Telef. Fijo :	<input type="text"/>
Correo Electronico 1:	<input type="text"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text"/>		
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text"/>				

➤ DIFAT: Registrar información

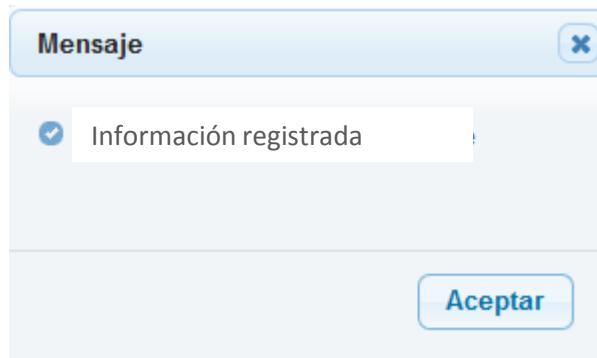
Registrar/Editar Directorio Funcionario



Declaración Jurada

Cargo:	<input type="button" value="GERENTE"/>	Segundo Apellido:	<input type="text" value="APELLIDO 2"/>	Nombres:	<input type="text" value="NOMBRE 1 - 2"/>
Primer Apellido :	<input type="text" value="APELIDO 1"/>	Telef. Movil 1:	<input type="text" value="999555333"/>	Telef. Movil 2:	<input type="text" value="999222444"/>
Nº DNI:	<input type="text" value="87654321"/>	Correo Electronico 2:	<input type="text" value="RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE"/>	Telef. Fijo :	<input type="text" value="5615858"/>
Correo Electronico 1:	<input type="text" value="GAT@MUNIRECA.GOB.PE"/>	Fecha de R.A. :	<input type="text" value="09/02/2017"/>		
Resolución de Alcaldía de Designación N° :	<input type="text" value="568-2012-MDR"/>				

➤ DIFAT: Conformidad de registro



➤ DIFAT: Opción “Ver”

Ver Directorio Funcionario

Declaración Jurada

Cargos:	GERENTE	Segundo Apellido:	APELLIDO 2	Nombres:	NOMBRE 1 - 2
Primer Apellidos :	APELLIDO 1	Telef. Movil 1:	999555333	Telef. Movil 2:	999222444
Nº DNI:	87654321	Correo Electronico 2:	RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE	Telef. Fijo :	5615858
Correo Electronico 1:	GAT@MUNIRECA.GOB.PE	Fecha de R.A. :	2017-02-09		
Resolución de Alcaldía de Designación Nº :	568-2012-MDR				

➤ DIFAT: Información registrada en el Directorio



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
del Estado a la Ciudadanía

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

Cerrar sesión

Módulos

Registro

DJAT

GRAT

DIFAT

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo : 1

Periodo	DNI	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Cargo	F.Resoluc.	Nº Resolución	Tlf.Fijo	Tlf. Celular
1	87654321	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1 - 2	GERENTE	09-02-2017	568-2012-MDR	5615858	999555333

∅ Edit Ver Imprimir

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 33.3 del artículo 33 de la Ley N° 27444

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 33.4 del artículo 33 de la Ley N° 27444

(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia de Ministros(...)

➤ DIFAT: Opción “Imprimir”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos
PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

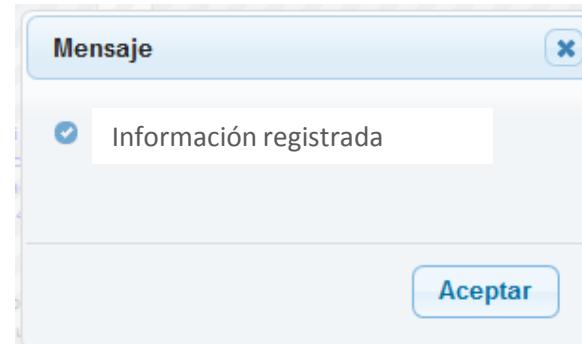
Fecha : 27/02/2017
Hora : 19:40:43

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal - DIFAT
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567)
SISMEPRE - META 27

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE	
Nombres	NOMBRE 1 - 2
Apellido Paterno	APELLIDO 1
Apellidos Materno	APELLIDO 2
DNI N°	87654321
Cargo	GERENTE
Nº de Resolución	568-2012-MDR
Fecha Resolución	02/09/2017

➤ DIFAT: Opción “Grabar”



➤ GRAT: Gestión de la AT

 Ministerio de Economía y Finanzas
de la República del Perú

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Usuario: 07928011 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES [301325] Año: 2018 Meta: META 27 Cerrar sesión

18/06/2018
12:28:48

Módulos

- Registro
 - DJAT
 - GRAT**

Información sobre la Gestión de la Recaudación

Año	CODIGO SIAF

Verificar vencimientos

Contenido	Vencimiento
A. Indicadores de Gestión	Del 02/07/2018 al 31.07.2018
B. Procedimientos aprobados	
C. Estructura orgánica de la Administración Tributaria	
D. Características del Registro de Información de la Administración Tributaria	
E. Información anual sobre la recaudación del Impuesto Predial (2015 a 2017)	
F. Información trimestral sobre la recaudación del Impuesto Predial	Del 02/12/2018 al 31.12.2018
G. Información de saldos por cobrar del monto insoluto del Impuesto Predial	

Aceptar

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tiene una duda o consulta, comuníquese al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

Grabar



Módulos

- Registro
- DJAT
- GRAT**

Registrar/Editar GRAT



Recuerde que sus respuestas nos permite conocer como viene funcionando su Administración Tributaria Municipal

A. Indicadores de Gestión

B. Procedimientos Aprobados

C. Estructura Orgánica de la Administración Tributaria

D. Características del Registro de Información de la Administración Tributaria

E. Información anual sobre la recaudación del Impuesto Predial (2015 a 2017)

Señale si en el año 2018 la municipalidad viene utilizando los siguientes indicadores de gestión (información del 01 de enero al 30 de junio del 2018).

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1. Morosidad (%) de recaudación del Impuesto Predial. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 2. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) emitidos. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 3. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) notificados. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 4. Número de convenios de fraccionamiento aprobados (emitidos). | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 5. Número de convenios de fraccionamiento cancelados. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 6. Número de valores tributarios transferidos a Ejecución Coactiva. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |
| 7. Número de valores coactivos notificados. | <input type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO |

Grabar

➤ GRAT: Gestión de la AT

Módulos

Registro

DJAT

GRAT

Registrar/Editar GRAT



Recuerde que sus respuestas nos permite conocer como viene funcionando su Administración Tributaria Municipal

A. Indicadores de Gestión

B. Procedimientos Aprobados

C. Estructura Orgánica de la Administración Tributaria

D. Características del Registro de Información de la Administración Tributaria

E. Información anual sobre la recaudación del Impuesto Predial (2015 a 2017)

1. Registro de contribuyentes. SI NO
2. Registro de predios. SI NO
3. Registro de Declaración Jurada (Impuesto Predial). SI NO
4. Cálculo y determinación de deuda tributaria predial. SI NO
5. Fiscalización tributaria. SI NO
6. Gestión de Cobranza. SI NO
7. Control y seguimiento de convenios de fraccionamiento. SI NO

Grabar

➤ GRAT: Gestión de la AT (Estructura orgánica)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

Cerrar sesión

C. Estructura orgánica de la Administración Tributaria:

Recuerde que sus respuestas nos permite conocer como viene funcionando su Administración Tributaria Municipal

A. Indicadores de Gestión

B. Procedimientos Aprobados

C. Estructura Orgánica de la Administración Tributaria

D. Características del Registro de Información de la Administración Tributaria

E. Información anual sobre la recaudación del Impuesto Predial (2015 a 2017)

Denominación del área de mayor jerarquía en la Administración Tributaria:

Número total de personas que laboran en la Administración Tributaria (incluir todas las modalidades de contratación).

¿Existe un área de Ejecución Coactiva?

SI NO

El área de Ejecución Coactiva depende de la Administración Tributaria:

SI NO

Número de personas que laboran en Ejecución Coactiva:

Indicar la norma legal que aprueba el Arancel de Costas y Gastos Administrativos de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad (*):

Nº:

Fecha de publicación:
/ /

(*) Si no cuenta con norma legal que apruebe el Arancel de Costas y Gastos Administrativos de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipal: Ingresar "no cuenta con norma legal" en el campo "Número" y seleccionar "30-06-2018" en el campo "Fecha de publicación".

➤ GRAT: Gestión de la AT (Características del Sistema Informático para la AT)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

Cerrar sesión

D. Características del Registro de información de la Administración Tributaria: (información del 01 de enero al 30 de junio de 2018)

Recuerde que sus respuestas nos permite conocer como viene funcionando su Administración Tributaria Municipal

A. Indicadores de Gestión

B. Procedimientos Aprobados

C. Estructura Orgánica de la Administración Tributaria

D. Características del Registro de Información de la Administración Tributaria

E. Información anual sobre la recaudación del Impuesto Predial (2015 a 2017)

La Municipalidad lleva el control de la determinación del Impuesto Predial a través de:

- De manera manual (guarda la información de forma física, por ejemplo: en archivadores):
- Del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) que el MEF pone a disposición de las Municipalidades:
- Un sistema informático desarrollado por terceros:
- Un sistema informático desarrollado por la misma municipalidad:
- Base de datos en Excel:
- Otra forma (diferente a las anteriores):

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

SI

NO

Grabar

Reporte PDF

Volver

➤ GRAT: Gestión de la AT (Recaudación del Impuesto Predial)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

Cerrar sesión

E. Información sobre la recaudación del Impuesto Predial del año 2015 al 2017

A. Indicadores de Gestión

B. Procedimientos Aprobados

C. Estructura Orgánica de la Administración Tributaria

D. Características del Registro de Información de la Administración Tributaria

E. Información anual sobre la recaudación del Impuesto Predial (2015 a 2017)

Los montos corresponden al insoluto del Impuesto Predial.

Año	RECAUDACIÓN CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)			RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)			Total (ST1+ST2)
	ORDINARIA	COACTIVA	SubTotal1 Recaudación Corriente	ORDINARIA	COACTIVA	SubTotal2 Recaudación No Corriente	
2015			0.00			0.00	0.00
2016			0.00			0.00	0.00
2017			0.00			0.00	0.00

< < | Página 1 de 1 | >> >

Mostrando 1 - 3 de 3

Grabar

Salir

La información del periodo 2015 al 2017 corresponde al 31 de diciembre de cada año.

➤ GRAT: Gestión de la AT (Recaudación del Impuesto Predial)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

Cerrar sesión

F. Información sobre la recaudación del Impuesto Predial del año 2018

AÑO	RECAUDACIÓN CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)				RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)				40 TOTALS
	34 ORDINARIA	35 COACTIVA	36 Subtotal RECAUDACIÓN CORRIENTE	37 ORDINARIA	38 COACTIVA	39 Subtotal RECAUDACIÓN NO CORRIENTE			
2018-I (Enero-Marzo)									
2018-II (Abril-Junio)									
2018-III (Julio-Setiembre)									
2018-IV (Octubre-Diciembre)									

Grabar

➤ GRAT: Gestión de la AT (Recaudación del Impuesto Predial)



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018 ▾

Meta: META 27 ▾

Cerrar sesión

G. Información de saldos por cobrar del monto insoluto del Impuesto Predial (información al 31.12.2017)

Monto insoluto de saldos por cobrar
por Impuesto Predial (31/12/2017):

Grabar

➤ GRAT: Opción Imprimir



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas
GG ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

Cerrar sesión

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos
P2 2018 - Fortalecimiento de la administración y
gestión del Impuesto Predial

Información
registrada el
18/06/2018
a horas 12:51.23

INFORMACION SOBRE LA GESTION Y LA RECAUDACION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES (301325) SISMEPRE - META 27

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta 27 : "Fortalecimiento de la Administración y gestión del Impuesto Predial" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

A. INDICADORES DE GESTIÓN

Señale si en el 2018 la municipalidad viene utilizando los siguientes indicadores de gestión(Información del 01 enero al 30 junio del 2018)

1. Morosidad (%) de recaudación del Impuesto Predial	Si
2. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) emitidos	No
3. Número de valores tributarios (OP, RD, RM, etc.) notificados	Si
4. Número de convenios de fraccionamiento aprobados (emitidos)	No
5. Número de convenios de fraccionamiento cancelados	Si
6. Número de valores tributarios transferidos a Ejecución Coactiva	No
7. Número de valores coactivos notificados	No

B. PROCEDIMIENTOS APROBADOS

Señale si la municipalidad ha aprobado y utiliza los siguientes procedimientos que deben estar vigentes al 30 de junio del 2018:

8. Registro de contribuyentes	Si
9. Registro de predios	No
10. Registro de declaración jurada (Impuesto Predial)	
11. Cálculo y determinación de deuda tributaria predial	
12. Fiscalización tributaria	No
13. Gestión de cobranza.	
14. Control y seguimiento de convenios de fraccionamiento	No

➤ GRAT: Opción Imprimir



Ministerio
de Economía y Finanzas
DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017

19:12:46

Cerrar sesión

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567]

Año: 2018

Meta: META 27

C. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

Considere la información al 30 de junio del 2018:

15. Denominación del área de mayor jerarquía en la Administración Tributaria	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y		
16. Número total de personas que laboran en la Administración Tributaria (incluir todas las modalidades de contratación)	7		
17. Existe un área de Ejecución Coactiva	Si		
18. El área de Ejecución Coactiva, depende de Administración Tributaria	Si		
19. Número de personas que laboran en Ejecución Coactiva	2		
20. Indica la norma legal que aprueba el Arancel de Costas y Gastos de los procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad	R.A 2135-2011	Fecha de Publicación	01/06/2011

D. CARACTERISTICAS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Información del 01 enero al 30 junio del 2018)

La municipalidad lleva el control de la determinacion del Impuesto Predial a través de:

21. De manera manual (guarda la información de forma fisica, por ejemplo en archivadores)	Si
22. Del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) que el MEF pone a disposicion de las Municipalidades	No
23. Un sistema informatico desarrollado por terceros	No
24. Un sistema informatico desarrollado por la misma municipalidad	No
25. Base de datos en Excel	Si
26. Otra forma(diferente a las anteriores)	No

E. INFORMACIÓN ANUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (DEL AÑO 2015 AL 2017):

AÑO	RECAUDACION CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)			RECAUDACION NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)			TOTALES
	ORDINARIA	COACTIVA	SubTotal Recaudac. Corriente	ORDINARIA	COACTIVA	SubTotal Recaudac. No Corriente	
2015	1,253,690.00	125,630.00	1,379,320.00	1,263,590.00	78,960.00	1,342,550.00	2,721,870.00
2016	1,356,950.00	785,690.00	2,142,640.00	1,926,580.00	57,896.00	1,984,476.00	4,127,116.00
2017	1,796,320.00	425,690.00	2,222,010.00	1,896,340.00	58,962.00	1,955,302.00	4,177,312.00

Numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Numeral 33.4 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444

"(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)."

3.5. Información formulario RPM

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas
SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2018v Meta: META 27 Cerrar sesión
27/02/2017 19:12:46

RPM: Registro de predios de la Municipalidad

3A. DATOS DEL REGISTRO PREDIAL (Año 2018)

42. Número de predios urbanos:	44	Total < Validación C42+C43>
43. Número de predios rústicos:		
45. Número de predios con uso Casa-Habitación:	47	Total <Validación C45+C46>
46. Número de predios con Otros Usos:		
48. Número total de contribuyentes del registro predial:		

3B. SOBRE LA EMISIÓN PREDIAL

49. Realiza la emisión de liquidación del Impuesto Predial (cuponera o cartillas de pago):	SI	NO
--	----	----

<Validación cuando C49 es SI, ir a C50>



50. El Monto insoluto de la emisión de liquidación del Impuesto Predial 2018 es de: S/
--

51. Realiza la notificación de la cuponera o cartillas de pago:	SI	NO
---	----	----

<Validación cuando C51 es SI, ir a C52 y C53>



52	Fecha de inicio de notificación:	DIA	MES	AÑO	EN PROCESO	53	Fecha de término de notificación:	DIA	MES	AÑO	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Recomendaciones

Publicaciones sobre el Impuesto Predial



Secuencia para descargar las publicaciones:

<http://www.mef.gob.pe>

Direcciones Generales /

Tributos /

Publicaciones

Páginas de consulta gratuita

Tipo de cambio:
US\$ Compra S/. 3,240
US\$ Venta S/. 3,243

Año del Buen Servicio al Ciudadano

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

MARTES 25
de abril de 2017

INICIO NORMAS LEGALES BOLETÍN OFICIAL + DECLARACIONES CASACIONES JURISPRUDENCIA PROCESOS TUPA

Normas Legales

Use un Rango de Fechas personalizado para filtrar su resultado.

Desde: **25/04/2017** Hasta: **25/04/2017** Solo edición extraordinaria **Filtrar**

Hemos encontrado 36 dispositivos, En edición extraordinaria (0)

AGRICULTURA Y RIEGO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 155-2017-MINAGRI-DVDIR
RURAL-DE
Fecha: 25/04/2017
Designan Jefe de la Agencia Zonal General Sánchez Cerro de la Dirección Zonal
Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

Descarga individual Todo el cuadernillo

Buscador en línea 

Cotizador de avisos comerciales 

Buscar por Orden de Publicación 

Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

<http://www.elperuano.com.pe/>

spij

Accede a los 112 Decretos Legislativos con sus exposiciones de motivos

SEGURIDAD AGUA Y SANEAMIENTO
Ingresé Aquí ANTICORRUPCIÓN
REACTIVACIÓN ECONÓMICA SIMPLIFICACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SPIJ Móvil Ministerio de Justicia y Derechos Humanos SPIJ sistema de información pública

Normativa de Acceso Libre CUADRO DE ARANCELES

FEDATARIOS JURAMENTADOS CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA.
ENCUESTA SOBRE EL SPIJ DE ACCESO LIBRE
RESOLUCIONES JUDICIALES DE

Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ
<http://spij.minjus.gob.pe/>

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas [Home](#) [Mapa del sitio](#) [Glosario](#) [Preguntas Frecuentes](#) [English - Short version](#) [Portal de Transparencia](#) 

Te asistimos sobre tus derechos como contribuyente y usuario aduanero

/ plataformaVirtualDef
/ defensoriacontribuyenteperu
@DefContrib

610-5930
Central telefónica
0800-11829
Línea gratuita desde provincias

 Defensoría
del Contribuyente
y Usuario Aduanero

CUSCO Av. Alfredo Yépez Miranda D-8
Urbanización Magisterial 2da etapa

LIMA: Jr. Lampa N° 594 - Cercado de Lima
LA LIBERTAD Av. César Vallejo N° 1000
Trujillo

Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
<http://www.mef.gob.pe>

Medios de comunicación para la atención de consultas sobre la Meta 27 del PI 2018

Teléfono :

01-3115930

Anexos 2367, 2368 y 2369

Correo electrónico:

metapredial@mef.gob.pe

Importante:

- ✓ Para la atención de las consultas vinculadas a la Meta 27 del PI 2018 se deben utilizar ambos medios descentralizados de comunicación: vía telefónica y correo electrónico.
- ✓ A fin de evitar gastos a las municipalidades, no es necesario que sus funcionarios se trasladen hasta la ciudad de Lima para la atención de sus consultas sobre el PI 2018.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Preguntas del Auditorio



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Evaluación de Salida

(Duración: 10 minutos)

11. ¿Es posible que un funcionario municipal sea retirado o suspendido de la evaluación durante el taller de asistencia técnica?

Sí. Los funcionarios de la DGPIP como los de cada municipalidad están llamados a observar un comportamiento adecuado y acorde con el servicio público, por lo que acciones como la suplantación, plagio con anotaciones escritas, uso de equipos móviles, o conversaciones con otros asistentes durante la evaluación, entre otros, ameritarán la suspensión y la invitación a dejar el taller de asistencia técnica.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Encuesta de satisfacción

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA (PI 2018)

META 27: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"

Estimado participante: A fin de conocer su opinión, le agradecemos dar respuesta a las interrogantes planteadas, que se detallan a continuación:

FECHA: 18

Municipalidad de

I. DATOS DEL ENCUESTADO (Marque con una "X" según corresponda)

- a. Cargo:.....
- b. ¿Desde qué fecha desempeña ese cargo ? (DD/MM/AA)

II. TEMAS DE INTERÉS: Indicar la prioridad correspondiente, enumerando del 1 hasta el 6

Nota: Considera que "1" tiene mayor prioridad y "6" tiene menor prioridad. No duplicar numeración.

- a. Declaración Jurada
- b. Cobranza Coactiva
- c. Control de deuda (emisión de valores)
- d. Atención al contribuyente
- e. Tributación Municipal
- f. Ética y transparencia

III. CAPACITACIÓN:

3.1 Elija sólo una de las modalidades de capacitación. (Marcar con "X")

- a. Presencial b. Virtual

3.2 ¿Está de acuerdo con el lugar donde se ha desarrollado la capacitación?

SI

NO

→ ¿Por qué?

3.3 ¿Es la primera vez que asiste a un Taller de Asistencia Técnica sobre Programa de Incentivos?

- a. Si

- b. No

IV. SOBRE EL TALLER DE CAPACITACIÓN:

4.1 Marcar con una "X", según corresponda:

	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
a. Organización	<input type="checkbox"/>				
b. Ubicación del local	<input type="checkbox"/>				
c. Contenido del Taller	<input type="checkbox"/>				
d. Expositores	<input type="checkbox"/>				
e. Instalaciones del local	<input type="checkbox"/>				
f. Refrigerio (<i>coffee break</i>)	<input type="checkbox"/>				
g. Duración del taller	<input type="checkbox"/>				

V. SOBRE FUTURAS CAPACITACIONES

5.1 Prefiere que las próximas capacitaciones se realicen en:

- | | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| a. En su localidad | <input type="checkbox"/> | c. En la ciudad de Lima | <input type="checkbox"/> |
| b. En una localidad cercana | <input type="checkbox"/> | d. No tengo preferencia de lugar | <input type="checkbox"/> |

5.2 ¿Cuál es la duración de una capacitación, que se ajusta a sus necesidades?

- | | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| a. De un día | <input type="checkbox"/> | c. Hasta una semana | <input type="checkbox"/> |
| b. De dos a tres días | <input type="checkbox"/> | d. Más de una semana | <input type="checkbox"/> |

MUCHAS GRACIAS POR COMPARTIR SU OPINIÓN, ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS.

Sede:

FORM . EAT 2018 - DGPIP

Consignar: SEDE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial

CNP
500 O MÁS
VV.UU.

GRACIAS